



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-135

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de junio de 2026, en orden a aprobar la modificación orgánica del programa de Doctorado en Recursos Hídricos y Energía para la Agricultura, dependiente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos, que fuera sancionado mediante Decreto U. de C. N°2018-019 de 25 de enero de 2018 y modificado por Decreto U. de C. N°2022-026 de 15 de marzo de 2022; lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster, sancionado por Decreto U. de C. N°2022-067 de 20 de junio de 2022 y, lo establecido en el Decreto U. de C. N°2026 - 046 de 10 de abril de 2026 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Recursos Hídricos y Energía para la Agricultura, dependiente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que cambia su nombre a Doctorado en Recursos Hídricos, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; a la Dirección de Postgrado; al Director de Desarrollo Estratégico; a la Directora de Personal; al Director de Finanzas; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 19 de junio de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Código de verificación: JVLGC
ID de Documento: 2637922176
Verifique la validez de este
documento en certificados.udec.cl